



5 de junio de 2019

(19-3882)

Página: 1/1

Original: inglés

**COREA - PROHIBICIONES DE IMPORTACIÓN, Y PRESCRIPCIONES EN MATERIA
DE PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN RELATIVAS A LOS RADIONÚCLIDOS**

COMUNICACIÓN DE COREA

Se ha recibido de la delegación de Corea la siguiente comunicación, de fecha 4 de junio de 2019, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

El 26 de abril de 2019, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó las recomendaciones y resoluciones relativas a la diferencia *Corea - Prescripciones de importación, y prescripciones en materia de pruebas y certificación relativas a los radionúclidos* (DS495). En las recomendaciones y resoluciones adoptadas se constató que determinado aspecto de procedimiento de las medidas de Corea era incompatible con el párrafo 1 del Anexo B y el artículo 7 del Acuerdo MSF.

El 14 de mayo de 2019, Corea informó al OSD de su propósito de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD. Por la presente, Corea informa al OSD de que a fecha 30 de mayo de 2019 completó la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD en esta diferencia, publicando de nuevo los detalles de las medidas pertinentes.

La nueva publicación se ha efectuado en el sitio oficial del Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos

(http://www.mfds.go.kr/brd/m_606/view.do?seq=25116&srchFr=&srchTo=&srchWord=&srchTp=&itm_seq_1=0&itm_seq_2=0&multi_itm_seq=0&company_cd=&company_nm=&page=1). El mismo contenido figura también en el sitio web oficial dedicado a anunciar las medidas de inocuidad alimentaria de Corea (www.foodsafetykorea.go.kr/portal/board/boardDetail.do).

La nueva publicación contiene información suficiente sobre las medidas pertinentes para que los Miembros interesados puedan conocer los detalles de las mismas.
